



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 1926/2016.-

ARICA, 05 FEBRERO 2016.

VISTOS:

- a) Ordinario N°243, de fecha 25 de Enero de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Por la Unidad de los Pueblos en el Valle de Azapa."
- b) Registro Interno N°1487 de fecha 26 de enero 2016, de la Administración Municipal.
- c) Memorándum N°117 de fecha 29 de enero 2016 de la Secretaria Comunal de Planificación.
- d) Registro Interno N°1760 de fecha 03 de febrero 2016, de la Administración Municipal
- e) Decreto (H) 1985, de fecha 15 de Diciembre de 2015, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2016.
- f) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**POR LA UNIDAD DE LOS PUEBLOS EN EL VALLE DE AZAPA**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: PROGRAMA " POR LA UNIDAD DE LOS PUEBLOS EN EL VALLE DE AZAPA
1.2.- EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica - Oficina de Asesoría Técnica - Delegación Municipal de Azapa
1.3.- FECHA	: Febrero – abril 2016
II.- MARCO REFERENCIAL	
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica en el ámbito de su territorio desarrolla, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO la participación de la comunidad en las diversas actividades recreacionales y de esparcimiento. Por intermedio de la Delegación Municipal de Azapa organiza una actividad junto a los vecinos de los distintos sectores del valle de Azapa, cumpliendo con sus funciones que tienen relación con el turismo, el deporte y la recreación. El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. Ley 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES. Artículo N° 4, letra e), I).
2.2.- DESCRIPCIÓN	: El programa pretende prestar apoyo en las actividades de esparcimiento y socialización, con los vecinos de los distintos sectores del valle de Azapa, es muy importante que los vecinos de dichos sectores se relacionen y compartan ideas entre sí, por lo cual una actividad comunitaria sería de gran apoyo a este objetivo planteado Por lo anterior el aporte Municipal se traduce en la adquisición de globos, flores, luces de colores, cotillón, sorpresas, velas, antorchas, etc.
III.- OBJETIVO: Revitalizar espacios recreativos de uso comunitario con el fin de fomentar actividades de esparcimiento, de desarrollo personal, fortalecer lasos de confianza, amistad entre los vecinos, la delegación municipal y todos los habitantes del valle de Azapa que sumen a la actividad.	
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS	
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección Rural <input checked="" type="checkbox"/> Eventos <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Asesoría Técnica <input checked="" type="checkbox"/> Delegación Municipal de Azapa

4.2.- MATERIALES	DESCRIPCIÓN		TOTAL
	Gastos menores		400.000
	Producción de eventos p/terceros		700.000
	DIDECO (p/personas		500.000
		Total	1.600.000
Valor total del Programa impuesto incluido \$ 1.600.000.-			
Se autoriza fondo a rendir por \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos) a nombre del Señor Jorge Gregorio Díaz Ibarra R.U.T. 15.313.018-3, Funcionario a contrata EUM, Grado 17º, el egreso a la cuenta N° 114.03.08.002.640 (Otros Fondos a rendir Jorge Díaz Ibarra) que serán cargados a la cuenta DIDECO (Gto. Pasajes – Otros) 215.22.08.007.003.001 a fin de adquirir los requerimientos necesarios para, ejecutar las acciones del presente programa.			
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales			
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Gastos menores	215.22.12.002	Gastos Menores.	400.000
Alimentación	215.22.08.999.004	Otros servicios generales.	500.000
	215.22.08.011.001	Producción de eventos p/terceros (s.alzada) DIDECO.	
Producción de eventos	215.22.08.999.004	Otros servicios generales.	700.000
	215.22.08.011.001	Producción de eventos p/terceros (s.alzada) DIDECO.	
		Valor Total \$	1.600.000

El monto del Programa es de \$ **1.600.000.-**

AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ **400.000**, Al Sr. Jorge Díaz Ibarra R.U.T.N°15.313.018-3 Funcionario Contrata Grado 17º, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a la cuenta que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08.002.640 "Otros Fondos a Rendir (**Jorge Díaz Ibarra**).

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

DR.SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/xlt

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270